Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA DECRETO MODIFICATORIO N° 1 OBRA: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CALETA LA CONCHILLA LOTA".

DECRETO Nº 1473 .- /

LOTA, 29 de Octubre de 2021

VISTOS:

a) Decreto Adjudicatorio Nº 267 de 05.03.2021, Decreto Nº 638 de 18.05.2021-, que aprueba contrato de obra pública de la referencia suscrito el día 03.05.2021, adjudicada a la Empresa Sociedad Constructora y Comercial Rivera Limitada, Decreto Alcaldicio N° 1.224 de fecha 23.09.2021, que aprueba ampliación de plazo I:

b) Acta de Entrega de Terreno del 31.05.2021;

c) Contrato de Obra Pública de 03.05.2021, clausula decimo quinto y Bases Administrativas Generales, articulo 52, que faculta al Municipio modificar contrato y plazo.

d) Oficio n° 1168 de 26.10.21 de Gobierno Regional, Región del Biobío, que aprueban la modificación de contrato, sugerida por el Municipio;

e) Informe Técnico n° 39 de fecha 07.09.2021, que sugiere contrato modificatorio;

f) Contrato Modificatorio I, de fecha 27.10.21, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63°, letras i) y ii) del texto refundido de la ley N° 18.695, Orgánica Constitución de Municipios.

DECRETO:

1º APRUÉBASE, el Contrato Modificatorio I, señalado en los vistos letra f) de este decreto, celebrado con la Empresa Sociedad Constructora y Comercial Rivera Limitada.

2°.- Se consulta aumento de plazo de 30 días, a contar del día 02.11.2021, quedando el término contractual al día 01.12.2021

3º DEJASE establecido que dichas modificaciones implican un aumento en el costo del contrato original de $1.133.443., quedando el Monto final, $ 59.999.999.-

4º SEÑALESE con respecto de la boletas que garantiza el "Fiel Cumplimiento" extendidas por Banco Scotiabank se encuentran con vigencia al 29 de junio de 2022, cumple con los requisitos establecidos en el contrato y sus bases, de vigencia de 90 días adicionales al término contractual y de valor, no inferior al 10% del valor del contrato.;

5. APLÍCASE Oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respaldo el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A: CONTRATISTA, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO, DIRECCIÓN DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCIÓN DE CONTROL Y COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285. ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MBS/MZP/GCC/gcc.-